

Coordenadas: 42° 32' 10 "N; 6° 36' 39" W.
 Cota (m): 817.
 Denominación de la emisión: 256KF8EHF.
 Frecuencia (MHz): 101.6.
 Potencia radiada aparente máxima (w): 2.000.
 Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 1.000.
 Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 682.
 Sistema radiante: 4 dipolos. Omnidireccional.
 Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 17.
 Altura del mástil (m): 21.
 Altura efectiva máxima (m): 371.
 Polarización: Vertical.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

1688 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las resoluciones de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Murcia concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Inversiones de Murcia, Sociedad Anónima» (INMUSA), Laboratorios Horysu-Instalación de La Unión, sito en avenida Lo Tacón, 14, La Unión (Murcia), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 17007HA92, y en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 17008SE92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 6 de marzo de 1992.

Laboratorio «Inversiones de Murcia, Sociedad Anónima» (INMUSA), Laboratorios Horysu-Instalación de El Palmar, sito en avenida Primero de Mayo, 24, El Palmar (Murcia), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 17009HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 22 de junio de 1992.

«Laboratorio del Sureste, Sociedad Limitada», sito en calle Nuestra Señora de Lourdes, 1, El Palmar (Murcia), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 17010HC92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1992.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1689 *ORDEN de 20 de noviembre de 1992 por la que se accede a la clasificación definitiva del Centro «Nuestra Señora de la Merced», de Madrid, como Centro de Educación Preescolar.*

Visto el expediente instruido a instancia de la titularidad del Centro docente privado de Educación Preescolar denominado «Nuestra Señora de la Merced», sito en Madrid, calles José Garrido, número 10, y Zaida, número 87, para la transformación y clasificación definitiva del mismo, Este Ministerio ha dispuesto:

Acceder a la clasificación definitiva del Centro «Nuestra Señora de la Merced», sito en Madrid, calles José Garrido, número 10, y Zaida, número 87,

quedando constituido con dos unidades de Educación Preescolar y 40 puestos escolares, y cuya titularidad la ostentará doña María Jesús Pérez Rodríguez. Asimismo, se hace constar que las dos aulas que aparecen en los planos con los números 1 y 5 deben dedicarse, una a sala de usos múltiples de uso exclusivo para Preescolar y la otra a laboratorio de Educación General Básica.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria tercera, apartado 4, del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en la Orden de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

1690 *ORDEN de 20 de noviembre de 1992 por la que se accede a la clasificación definitiva del Centro «Nuestra Señora de los Dolores», de Madrid, como Centro de Educación Preescolar.*

Visto el expediente instruido a instancia de la titularidad del Centro docente privado de Educación Preescolar denominado «Nuestra Señora de los Dolores», sito en Madrid, calle Tordo, números 13 y 15, para la transformación y clasificación definitiva del mismo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Acceder a la clasificación definitiva del Centro «Nuestra Señora de los Dolores», sito en Madrid, calle Tordo, números 13 y 15, quedando constituido con seis unidades de Educación Preescolar y 150 puestos escolares, y cuya titularidad la ostentará doña María Dolores Domínguez Remacha.

Lo anteriormente se entiende sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria tercera, apartado 4, del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en la Orden de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

1691 *ORDEN de 27 de noviembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de denominación específica de los Centros privados de Educación Primaria y Preescolar denominados «La Inmaculada» y de Bachillerato denominado «Marillac», de Madrid.*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Preescolar denominados «La Inmaculada» y de Bachillerato denominado «Marillac», sitos en la calle García de Paredes, 37, de Madrid, en solicitud de autorización de cambio de denominación de los mismos por el de «La Inmaculada-Marillac»,

Este Ministerio ha reuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de denominación específica de los Centros privados de Educación Primaria y Preescolar denominados «La Inmaculada» y de Bachillerato denominado «Marillac», sitos en la calle García de Paredes, 37, de Madrid, por el de «La Inmaculada-Marillac» que ostentarán en lo sucesivo.

Segundo.—El cambio de denominación no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.